



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28738

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Johan Camilo RESTREPO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° AW816009.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Johan Camilo RESTREPO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 05/06/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2N2zJs/NYfK92xYISfC3qQ==

nga

ID DOC : 18844772

N° Int., 13494761 [862a]03/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes